



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 MAY 2020	
Recibido.....	10:03.....Hs.
Exp. N°.....	38637.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su interés y adhiere a las actividades y campañas que se realizan en ocasión de celebrarse la **Semana Mundial del Parto Respetado, con el lema de este año "Mi decisión debe ser respetada"** que se celebra del 17 al 23 de mayo, con objetivo principal de visibilizar el modo en que se atienden partos en todo el mundo y exigir el cumplimiento de derechos vinculados al nacimiento y a la elección de la mujer al parir.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En el año 2004 se sancionó la Ley Nacional 25.929 para garantizar los derechos perinatales, que abarca la preconcepción, gestación, un parto natural y humanizado, respetando las necesidades emocionales de la madre y el recién nacido, sus particularidades culturales, étnicas y religiosas, así como el acompañamiento por el padre o quien la mujer elija, durante el trabajo de parto, el nacimiento y la internación.



Esta acción legislativa establece la intervención y regulación de la atención médica en el marco de un **enfoque de humanización**. Pone el acento en que durante el proceso perinatal – parto y puerperio, se garanticen una serie de derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres y las familias interpretando estos momentos desde un enfoque integral - psicoafectivo, emocional, culturales y sociales y destaca la necesidad de una reformulación en las prácticas profesionales clínicas y, por tanto, las relaciones médicas.

Cada año a partir de una iniciativa de la AFAR – Asociación Francesa por el parto respetado- se celebra la semana del parto respetado en distintas ciudades del mundo para visibilizar el modo en que se atienden los nacimientos y a promulgar que se garanticen los derechos de las mujeres en su elección de cómo, dónde y con quien parir. Esta asociación desde el año 2004 describe distintos lemas, y el de este año es: “Mi decisión debe respetarse”.

El parto humanizado hace referencia al respeto de los derechos humanos, a los derechos de las mujeres, los niños y niñas implica generar un espacio familiar donde la mujer y el o la recién nacida sean protagonistas, desarrollándolo de la manera más natural posible, permitiendo que él o la bebe nazca en un contexto de resguardo de su salud física y mental. El parto respetado contribuye a que la mujer se sienta segura, apoyada emocionalmente y con la



información adecuada para evitar intervenciones innecesarias.

Esta ley promueve desde el nacimiento el vínculo con él bebe, contacto piel con piel y fomentando la lactancia a demanda.

A pesar de este marco legal que propone soluciones a la situación de muchas mujeres que enfrentan un embarazo en situaciones de vulnerabilidad, todavía hay varios indicadores que nos alertan sobre la necesidad de concientizar e involucrar a la sociedad para mejorar la salud de la mujer y del recién nacido.

Estamos en conocimiento a través de distintas asociaciones y organizaciones que defienden el espíritu de la misma, que en virtud del contexto de pandemia COVID-19 diferentes instituciones sanitarias, tanto privadas como pública se encuentran implementando medidas y/o protocolos que restringen derechos adquiridos, aumentando la cantidad de cesáreas innecesarias.

En los últimos años se han logrado grandes avances en materia de garantía de derechos de las mujeres y en los servicios de salud, pero consideramos fundamental reforzar y difundir los aspectos centrales de la Ley Nacional N° 25.929, que en su artículo N°1 establece que el parto respetado y humanizado rige para todo el sistema de salud, tanto público como privado, como así también la Ley N°



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

26.485 de protección integral de violencia en contra de las mujeres, la cual detalla que la violencia obstétrica se materializa en cualquier omisión o acción por parte del personal del sistema de salud que cause un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto o puerperio. Esta violencia menoscaba la capacidad de la mujer de decidir de manera libre e informada sobre dichos procesos reproductivos, afectando su autonomía.

Declarar de interés la Semana Mundial del Parto Respetado es acompañar a las mujeres para que exijan el cumplimiento de sus derechos en un momento tan especial como es el del nacimiento de su hijo o hija.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Diputado Provincial
Leandro Busatto**



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**